Asunción, 27 de Noviembre de 2.017

Nota DC Nº 540/2017

Ref. Nota DNCP/DNC/ N° 30.557/2017 "SERVICIO DE CREMONIAL Y GASTRONOMICO" ID Nº 337.944 – CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a fin de acusar recibo de vuestra Nota DNCP/DNC/ N° 30.557/2017, y en respuesta a la misma cumplo en informarle en relación a las observaciones indicadas en la misma cuanto sigue:

- *Numeral 1. Se ha procedido a realizar las modificaciones correspondientes, recomendadas.*
- *Numeral 2. Se ha procedido a realizar las modificaciones correspondientes, recomendadas.*
- *Numeral 3. Se ha procedido a realizar las modificaciones correspondientes, recomendadas.*

En cuanto a las sugerencias y/o recomendaciones:

- *Punto 1. Fueron subsanadas las observaciones indicadas.*

Nº de Pedido de Contratación	Descripción	Costo Estimado
CD Nº 27/2017 – ID Nº 337.944	SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO	Gs. 155.000.000.-

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto**, acogiéndonos a la Resolución DNCP NC 2.238/14, en su Resuelve *ARTICULO Nº 3,* en donde expresa lo siguiente: *…"ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante, no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato"…*

La Convocante en el llamado de referencia no puede determinar la cantidad exacta de lo solicitado a ser utilizado durante la ejecución del contrato, ya que los mismos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución por eso y respaldados en el artículo transcripto anteriormente, la Convocante bajo su responsabilidad ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto.

Aclaramos además que el presente procedimiento a ser utilizado en llamado ID Nº 337.944; es realizado a los efectos de poder ejecutarlo a principios del ejercicio fiscal año 2018, motivo por el cual la inclusión del Objeto de Gasto 310, será realizado de conformidad al presupuesto a ser asignado al citado ejercicio fiscal.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA